



Anexo al Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2023)

**CATÁLOGO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE COOPERACIÓN,
SOLIDARIAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN
ESTUDIANTEL Y OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE CARÁCTER
DOCENTE POR LAS QUE SE RECONOCEN CRÉDITOS ECTS**

ACTUALIZADO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023-24
(Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2023)

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, contempla en su Artículo 10.9.c) sobre Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos:

c) Serán objeto de estos procedimientos los créditos con relación a la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrán a como mínimo seis créditos. De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad. En ningún caso podrán suponer la totalidad los créditos objeto del reconocimiento establecido en esta letra c) de este artículo, más del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios.

A su vez, el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca prescribe, en su artículo 13, el "Reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil y otras actividades académicas de carácter docente". En este artículo se especifica lo siguiente: la aprobación para cada curso académico de un Catálogo de Actividades susceptibles de tal reconocimiento.

1. Todas las actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil y otras actividades académicas de carácter docente susceptibles de reconocimiento deberán estar descritas en un «catálogo de actividades» que deberá ser aprobado anualmente por los vicerrectorados competentes en docencia de estudios oficiales, así como por la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno.

2. Los centros adscritos a la USAL podrán disponer de catálogos propios de actividades, que deberán seguir la tramitación descrita en el numeral anterior.

3. El volumen total de créditos reconocibles en las actividades descritas en este artículo no podrá superar el diez por ciento del total de créditos del plan de estudios del título de destino. El número de créditos reconocibles conjuntamente por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales y deportivas estará entre un mínimo de seis y un máximo de doce créditos.

4. El número de créditos reconocidos por estas actividades se minorará del número de créditos exigidos en la titulación, siguiendo lo establecido en la memoria verificada del correspondiente plan de estudios. La asignación se hará en materias optativas del título y, en

su defecto, a alguna materia de carácter transversal o, en último caso, de formación básica u obligatoria.

5. Los créditos reconocidos no tendrán calificación numérica y no podrán ser utilizados en el momento de baremar el expediente del o la estudiante.

En aplicación de todo ello, las actividades que serán objeto de tal reconocimiento para el presente curso serán las que se indican a continuación, organizadas, participadas o reconocidas por la USAL, por un lado, a) actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil y, por otro, b) otras actividades académicas de carácter docente.

A) ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE COOPERACIÓN, SOLIDARIAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

I. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES

I.1. Haber formado parte activa de alguna **asociación cultural universitaria debidamente reconocida por la USAL** y que lleve al menos un año registrada en la Universidad en el momento en que se solicita el reconocimiento de créditos. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Presidencia de su Asociación, en el que figure la propuesta del número de créditos a reconocer, y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de cultura. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.2. Haber formado parte activa de alguna **agrupación musical universitaria debidamente reconocida por la USAL**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado, proponiendo el número de créditos a reconocer, y favorable de la Dirección del Servicio de Actividades Culturales y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de cultura. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.3. Haber participado activamente en un **evento cultural universitario** en cuya organización esté implicado el Servicio de Actividades Culturales. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe favorable de la Dirección del Servicio de Actividades Culturales, donde se detalle el papel del estudiante en el evento y la propuesta del número de créditos a reconocer, con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de cultura.

I.4. Haber colaborado, participado u organizado en actividades de divulgación recogidas dentro de la programación de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación. El estudiante podrá solicitar un máximo de seis créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación, detallando las actividades desarrolladas, y con el visto bueno del Vicerrectorado en materia de Investigación y Transferencia. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.5. Haber participado activamente en **programas solidarios en el ámbito de la cultura** gestionadas por el Servicio de Asuntos Sociales, como **“Provincia Creativa”**, en colaboración con Administraciones Públicas, las de voluntariado para el fomento de la empleabilidad en colaboración con el SIPPE y las de voluntariado cultural en colaboración con Alumni, la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación y otros centros de la Universidad que las puedan organizar. El estudiante que haya realizado dichas actividades, y lo desee, podrá solicitar un máximo de seis créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Asuntos Sociales y con el Visto Bueno del Vicerrectorado responsable en materia de solidaridad. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.6. Haber formado parte activa de **las actividades culturales deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación organizadas en los Colegios Mayores y las Residencias Universitarias de la Universidad de Salamanca**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Colegios Mayores y Residencias, incluyendo la propuesta de número de créditos a reconocer, y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de colegios y residencias. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.7. Haber participado en la programación de **TV-Usal, Radio Universidad o MediaLab**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe favorable de la Dirección del Servicio de Producción e Innovación Digital, donde se detalle el papel del estudiante en el evento y la propuesta del número de créditos a reconocer, con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de producción audiovisual.

I.8. Haber expuesto en la **Sala Permanente de Arte Experimental**. El estudiante que haya expuesto en dicha Sala y así lo desee, podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Actividades Culturales y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de cultura, y otro igualmente detallado y favorable del Decanato/Dirección de la Facultad de procedencia. Los informes incluirán la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre deben ser emitidos a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.9. Haber sido seleccionado u obtenido una mención en algún **concurso cultural** organizado por la Universidad de Salamanca, siempre y cuando en la convocatoria del concurso se especifique un número de créditos por la participación y obtención de mención en dicho concurso, lo que a su vez se reflejará en la resolución del concurso.

I.10. Haber participado activamente en las **actividades de difusión cultural de las Cátedras extraordinarias que incluya este objetivo entre sus fines**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección de la Cátedra, incluyendo la propuesta de número de créditos a reconocer, y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable de la cátedra en cuestión. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.11. Haber participado en cursos y prácticas realizadas en el centro CERN, Organización

Europea para la Investigación Nuclear, bajo la denominación de “**Technical Programme y Summer student Programme**”. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de los departamentos implicados en la actividad, incluyendo la propuesta de número de créditos a reconocer, y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable de actividad docente. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.12. Haber participado en las actividades/programas de desarrollo de competencias transversales del Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo, debidamente reconocidos por el Vicerrectorado con competencias en materia de inserción profesional. El estudiante que haya realizado dichas actividades, y lo desee, podrá solicitar un máximo de 3 créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado, proponiendo el número de créditos a reconocer, y favorable del director del Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo y con el visto bueno del Vicerrectorado con competencias en materia de inserción profesional. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud, incluyendo el número de créditos a reconocer.

I.13. En concordancia con las necesidades de la comunidad educativa y la necesidad de formar y certificar las **competencias digitales** basadas en el marco europeo DIGCOMP desarrollado por la Unión Europea; desde la Universidad de Salamanca, al igual que el resto de las universidades públicas de Castilla y León, reconoce con créditos ECTS la certificación *tuCertiCyL* para los estudiantes que deseen la homologación del certificado en créditos ECTS. El DIGCOMP establece un total de 21 competencias digitales agrupadas en cinco áreas (búsqueda y gestión de información y datos, comunicación y colaboración, creación de contenidos digitales, seguridad y resolución de problemas) y varios niveles de dificultad (nivel básico, medio, avanzado y especialista). En concordancia con la Universidad de León, la Universidad de Burgos y la Universidad de Valladolid, se reconoce 1 ECTS con el certificado de nivel básico y 3 ECTS con el certificado de nivel avanzado (<https://tucerticyl.es/reconocimientos>). Una vez obtenido el certificado deberá presentarse en la Secretaría del Centro y solicitar el reconocimiento de créditos.

II. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DEPORTIVAS

II.1. El reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas se articula a través del **Programa Mercurialis** de apoyo al universitario. Los estudiantes que lo deseen podrán solicitar a través de este programa diferentes premios e incentivos en función de los méritos deportivos alcanzados, presentando para ello la correspondiente solicitud en tiempo y forma. Desde el Servicio de Educación Física y Deportes se propondrá la concesión de determinado número de créditos para su resolución al Jurado del Programa Mercurialis, con un máximo de 6 por curso académico, que en caso afirmativo elevará las propuestas de concesión de créditos al Vicerrectorado responsable en materia de deportes una vez finalizado el curso académico a que se refiere la solicitud.

II.2. Entre las actividades deportivas objeto de reconocimiento se incluye haber sido considerado por el Consejo Superior de Deportes o como **deportista ADO** (Asociación de Deportes Olímpicos), DAN (Deportista de Alto Nivel) y/o haber participado con la Selección Nacional, o DAN por la Junta de Castilla y León.

II.3. También se reconocerán créditos por haber alcanzado **resultados deportivos reseñables** en representación de la Universidad de Salamanca en los Campeonatos de España Universitarios, Campeonatos de España Absolutos, en las competiciones federadas, en el Trofeo Rector de Castilla y León y liga Autonómica, Trofeo Rector de la Universidad de Salamanca o por tener licencia federada en alguna de las secciones del Club Deportivo de la Universidad de Salamanca.

II.4. Haber participado activamente en la **organización y desarrollo de fases finales de los Campeonatos de España Universitarios** que se organicen en la Universidad de Salamanca. El estudiante podrá solicitar un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Educación Física y Deportes, incluyendo la propuesta de número de créditos a reconocer, y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de deportes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

III. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

III.1. Haber formado parte activa de la **Delegación de Estudiantes** del Centro al que pertenecen o de la Delegación de Máster, Doctorado y Títulos Propios, y/o haber pertenecido a alguna comisión dentro de estas, y haber desempeñado de forma significativa actividades representativas, culturales o participativas con sus compañeros, o haber desempeñado funciones de **representación en la Junta de Centro y comisiones delegadas, o en el Consejo de un Departamento o Instituto Universitario** del que reciba docencia, o haber sido **miembro de la Comisión de Garantía de Calidad de un título oficial de Grado, Máster o Doctor**. El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de las circunstancias reseñadas, podrá solicitar el reconocimiento de un máximo de 4.5 créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del Decanato/Dirección del Centro (en su caso de la Dirección del Departamento o Instituto Universitario), y otro igualmente detallado y favorable de la Presidencia de la Delegación de Estudiantes del Centro o de la Delegación de Máster, Doctorado y Títulos Propios, y de un miembro de la Junta Directiva del Consejo de Delegaciones, con el visto bueno del Vicerrector responsable de los órganos de representación de los estudiantes, todos de la Universidad de Salamanca. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

III.2. Haber formado parte activa de alguna de las **Asociaciones de Estudiantes reconocidas** por el Consejo de Asociaciones de la Universidad de Salamanca, y que demuestren haber incentivado el asociacionismo entre sus compañeros. El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de 4.5 créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Presidencia de su Asociación y de la Presidencia del Consejo de Asociaciones de la Universidad de Salamanca, con el visto bueno del Vicerrector responsable de los órganos de representación de los estudiantes. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

III.3. Haber formado parte activa, como representantes, en el **Claustro, Consejo de Gobierno, Comisión Permanente u otras Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno** de la Universidad de Salamanca, Consejo de Delegaciones de Estudiantes de Salamanca, Consejo de Asociaciones de Salamanca. El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de 6 créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Secretaría General y del Consejo de Delegaciones de Estudiantes para la parte perteneciente a los órganos y agrupaciones de estudiantes y del Consejo de Asociaciones para las tareas asociativas que demuestre una correcta participación del estudiante en los mencionados órganos de gobierno de la Universidad de Salamanca, y otro igualmente detallado y favorable de la Presidencia de la Delegación de Estudiantes del Centro o de la Delegación de Máster, Doctorado y Títulos Propios, y de un miembro de la Junta Directiva del Consejo de Delegaciones. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

IV.1. Haber tenido implicación activa en **proyectos y actividades de participación y acción solidaria debidamente reconocidas por la USAL**: de promoción de la salud, apoyo en el aula a estudiantes con discapacidad, cooperación al desarrollo, promoción del comercio justo, acercamiento intergeneracional, mentoría inclusiva, promoción de la donación, campañas de diversidad afectivo-sexual y de identidad de género, fomento de la innovación social y el desarrollo sostenible, huertita inclusiva del Servicio de Asuntos Sociales y otros, a los que da soporte este servicio, como los de voluntariado ambiental en colaboración con la Oficina Verde, y los de apoyo a eventos deportivos solidarios o de deporte inclusivo en colaboración con el Servicio de Deportes. El estudiante que haya realizado dichas actividades, y lo desee, podrá solicitar un máximo de seis créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Asuntos Sociales y con el Visto Bueno del Vicerrectorado responsable en materia de solidaridad. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.2. Haber participado activamente en un proyecto de Aprendizaje-Servicio, no vinculado a ninguna asignatura del plan de estudios y cuyo reconocimiento quede asignado a esta modalidad por la Comisión de Aprendizaje-Servicio. El estudiante que haya realizado dichas actividades, y lo desee, podrá solicitar un máximo de seis créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la persona que coordina el proyecto, tramitado por el Servicio de Asuntos Sociales y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de solidaridad. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.3. Haber disfrutado de una ayuda Manuel Andrés Sánchez para la participación en proyectos de cooperación. El número de créditos a reconocer será de dos por cada mes de duración de la estancia hasta un máximo de seis. La solicitud ha de venir acompañada de un informe favorable de la Dirección del Servicio de Asuntos Sociales y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de solidaridad. El informe incluirá la propuesta del

número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.4. Haber participado activamente en las **campañas de la Unidad de Igualdad de la USAL**. Se podrán solicitar un máximo de seis créditos por curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección de la Unidad de Igualdad donde se detalle el papel del estudiante en la campaña, tramitado por el Servicio de Asuntos Sociales y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de solidaridad. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.5. Haber formado parte activa de alguna **Organización No Gubernamental (ONG)** que desarrolle actividades relacionadas con la solidaridad, y que con antelación haya firmado un convenio con la Universidad en el que, al menos, quede constancia de la voluntad de colaborar en la formación de estudiantes facilitándoles los servicios e integración suficientes, así como de extender el oportuno informe cuando le fuera solicitado. A este respecto se hará público el listado actualizado de ONG que colaboran con la Universidad de Salamanca en este programa. El estudiante que lo desee y que se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de seis créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del representante legal de la ONG, tramitado por el Servicio de Asuntos Sociales y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de solidaridad. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.6. Haber participado en las **actividades intergeneracionales del Programa Interuniversitario de la Universidad de la Experiencia de la Junta de Castilla y León** desarrollado en las sedes de Salamanca, Ciudad Rodrigo, Béjar, Zamora, Toro, Benaventeo Ávila. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallando las actividades desarrolladas y el número de créditos a reconocer, autorizado por la Dirección del Programa y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable del mismo. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.7. Haber formado parte activa de alguna **Organización No Gubernamental (ONG)** que desarrolle actividades relacionadas con la solidaridad, y que con antelación haya firmado un convenio con la Universidad en el que, al menos, quede constancia de la voluntad de colaborar en la formación de estudiantes facilitándoles los servicios e integración suficientes, así como de extender el oportuno informe cuando le fuera solicitado. A este respecto se hará público el listado actualizado de ONG que colaboran con la Universidad de Salamanca en este programa. El estudiante que lo desee y que se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del representante legal de la ONG, y con el visto bueno del Servicio de Asuntos Sociales y del Vicerrectorado responsable en materia de solidaridad. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.8. Haber participado de forma continuada en las **actividades de acogida y captación** (charlas en IES, Jornadas de Puertas Abiertas, Feria de Bienvenida, Jornadas de Acogida, etc.) coordinadas por el Servicio de Promoción, Información y Orientación. El estudiante que haya realizado estas actividades, y que así lo desee, podrá solicitar el reconocimiento de créditos

por la labor realizada. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Promoción, Información y Orientación que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en la actividad de acogida o captación de estudiantes. El número de créditos a reconocer dependerá de la carga de trabajo realizada y se calculará a razón de 1 por cada 25 horas de trabajo, siempre con un máximo de 3 ECTS por cada curso académico. Será necesario también un visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de acogida y captación de estudiantes. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.9. Haber participado en **programas de acogida y tutorización** desarrollados por Asociaciones de Estudiantes, debidamente reconocidos por el Vicerrectorado responsable en materia de acogida y captación de estudiantes. El estudiante podrá solicitar un máximo de 3 créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado, proponiendo el número de créditos a reconocer, y favorable del Presidente de la Asociación, y con el visto bueno del Vicerrectorado responsable en materia de acogida y captación de estudiantes. En informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.10. Haber participado en el **Programa Mentor** de su Facultad como “estudiante mentor”. El estudiante que haya realizado estas actividades de tutorización, y que así lo desee, podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Presidencia de la Delegación o, en su caso, de la Presidencia de la Comisión reguladora del Programa Mentor que, en todo caso, pertenecerá a la Delegación de Estudiantes, que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en su actividad como mentor, incluyendo todos los aspectos: formación como mentor, sesiones de tutorías con los estudiantes mentorizados, etc. El número de créditos a reconocer se calculará a razón de 1 crédito por cada 25 horas de trabajo, siempre con un máximo de 3 créditos por cada curso académico. Será necesario también un visto bueno del Decanato o Dirección del centro y del Vicerrectorado responsable en materia de acogida y captación de estudiantes. El informe incluirá la propuesta del número de créditos a reconocer, y siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.11. Haber participado en los **programas propios de acogida, captación, promoción y tutorización desarrollados por los Centros**, debidamente reconocidos por el Servicio de Promoción, Información y Orientación, o haber colaborado en la organización de actividades académicas y científicas de considerable entidad promovidas por los Centros y Departamentos. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado, proponiendo el número de créditos a reconocer, y favorable del Decano o Director del Centro o Departamento y con el visto bueno, en el primer caso, del Vicerrectorado responsable en materia de acogida y captación de estudiantes y, en el segundo caso, de la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

B) ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE CARÁCTER DOCENTE

I.I. Competencias y conocimientos de nivel universitario adquiridos en actividades académicas con carácter complementario o transversal impartidas por la Universidad de Salamanca: Diploma de Extensión Universitaria, Cursos de Formación Específica y Actividades Formativas Especializadas.

Se podrá reconocer un máximo de 6 ECTS. Las actividades deberán reunir los siguientes requisitos:

- Deberán tener carácter universitario y los participantes deben reunir, al menos, los requisitos de acceso a la universidad.
- Duración mínima de 15 horas presenciales, o equivalente no presencial, por las que se podrá reconocer 1 ECTS. Se establece un máximo de 2 ECTS por curso o actividad cuya duración sea igual o superior a 30 horas presenciales o equivalente no presencial.
- La realización de cursos con duración inferior no tendrá carácter acumulativo.
- Las actividades deben ser aprobadas por la Comisión de Formación Permanente (de acuerdo con el Procedimiento aprobado por la Comisión Permanente delegada del Consejo de Gobierno de 2019). No cabe el reconocimiento de ECTS por enseñanzas o materias que no dispongan de ambas aprobaciones.

El reconocimiento de créditos de estas actividades tendrá efectos desde su resolución favorable por la Comisión de Docencia, sin efecto retroactivo para las actividades que se hayan realizado con anterioridad a la resolución.

Para el Curso 2023-24, han sido aprobadas las siguientes actividades académicas reconocibles por créditos ECTS:

Director/a	Título	Horas	creditos	Modalidad
María Rosario Llorente Pinto	Curso de actualización lingüística	30	2	Presencial
José Manuel Santos Pérez	VII Congreso internacional de Historia, Arte y Literatura en Español y Portugués. CIHAELCEP	20	1	Presencial
Araceli Queiruga Díos	Innovación, resiliencia, liderazgo y sostenibilidad	32	2	Presencial
Araceli Queiruga Díos	Empoderamiento y lucha contra la radicalización	30	2	Presencial
Elena Pascual Corral	X Jornadas de investigadoras de Castilla y León	16	1	Presencial
Francisco Zapatero Sánchez	Tratamiento y análisis de datos con hoja de cálculo	30	2	Virtual
Enrique Saldaña Fernández	Taller de escritura científica	30	2	Presencial
Carlos Prieto Sánchez	Programación y análisis de datos con R	80	2	Virtual
María Belén Lozano García	Entrenamiento y coaching personal	1cr.	1	Híbrido
Ana Isabel García Alfaraz	Aproximación a la seguridad vial	30	2	Virtual
Ana Isabel García Alfaraz	Curso de autoprotección	30	2	Virtual
Ana Isabel García Alfaraz	Seguridad y amenaza yihadista	30	2	Virtual
Ana Isabel García Alfaraz	Introducción a la protección de datos	30	2	Virtual
Ana Isabel García Alfaraz	Seguridad medioambiental	30	2	Virtual
Ana Isabel García Alfaraz	Radicalización violenta y análisis del terrorismo	30	2	Virtual
Ana Isabel García Alfaraz	Ciberinteligencia y seguridad	30	2	Virtual
Ana Isabel García Alfaraz	Resolución de conflictos	30	2	Virtual
Ana Isabel García Alfaraz	Seguridad de infraestructuras críticas	30	2	Virtual
Carlos Javier Prieto Sánchez	Productividad para estudiantes. Aprende a gestionar mejor tu tiempo (4ª ed.)	30	2	Virtual
Alfredo Ginés Casanova Paso	Riesgos de la exposición a agentes tóxicos en el ámbito laboral	30	2	Virtual
Nadia Martín Sánchez	Anatomía para traductores e intérpretes	20	1	Virtual
Marta Prieto Vicente	Toxicidad de las drogas de abuso	15	1	Virtual
Leticia Aguado Ferreira	FEPZA- Foro Escuela Politécnica Superior de Zamora-Empresa	20	1	Presencial
Susana Raquel Gómez Carrasco	Preparación de TFGs, TFM, Tesis doctorales y proyectos con LaTeX	15	1	Presencial
Angélica González Arrieta	Diseño y defensa de un informe, memoria, proyecto, trabajo fin de Grado (TFG), trabajo fin de Máster (TFM) o Tesis Doctoral	30	2	Virtual
Angélica González Arrieta	Presentaciones y comunicaciones orales: estrategias y nuevas tecnologías	30	2	Virtual
Angélica González Arrieta	El certificado digital y la administración electrónica	30	2	Virtual
Angélica González Arrieta	Recursos de búsqueda y recopilación de información en internet	30	2	Virtual
Angélica González Arrieta	Imagen digital y sistemas audiovisuales	30	2	Virtual
Angélica González Arrieta	La organización de eventos y las nuevas tecnologías	30	2	Virtual
Angélica González Arrieta	Gestión de información: recogida, tratamiento y almacenamiento seguro de datos	30	2	Virtual
Angélica González Arrieta	Herramientas académicas Google para comunicar, mostrar y compartir información	30	2	Virtual
Angélica González Arrieta	Tratamiento numérico y representación gráfica de datos	30	2	Virtual

I.II. Reconocimiento de ECTS por Acreditación oficial de nivel lingüístico en idioma extranjero: Acreditar el nivel mínimo B1 o superior en competencias de idiomas extranjeros mediante **certificado de acreditación de destreza lingüística** reconocido por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y por la Asociación de Centros de Lengua de Enseñanza Superior (ACLES) en conformidad con el criterio establecido en el “Establecimiento de estándar de interpretación de documentos válidos para la justificación de nivel de destreza lingüística en la Universidad de Salamanca” aprobado por la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno el 14 de noviembre de 2022. Además, estas competencias no deben estar incluidas en el propio plan de estudios o no deben haber sido alcanzadas a través de alguna asignatura propia del plan.

Se reconocerán hasta un máximo de dos créditos en el caso de certificado de nivel B1 y de un máximo de tres créditos en el caso de nivel B2, C1 o C2.

La solicitud ha de venir acompañada de un informe favorable emitido por la Dirección del Servicio Central de Idiomas de la Universidad de Salamanca con el visto bueno del

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.III. Reconocimiento de ECTS por Formación en un nivel lingüístico en idioma extranjero:
Haber superado los **cursos de idiomas impartidos por los centros universitarios de idiomas** que tengan una duración mínima de 60 horas y supongan la obtención de un nivel MCER consolidado.

Se reconocerán 2 créditos por curso de nivel MCER consolidado con un máximo de 6 créditos según la siguiente escala:

Nivel A1 según MCER: 2 ECTS
Nivel A2 según MCER: 2 ECTS
Nivel B1 según MCER: 2 ECTS
Nivel B2 según MCER: 2 ECTS
Nivel C1 según MCER: 2 ECTS
Nivel C2 según MCER: 2 ECTS

Se reconocerá un máximo de 6 créditos, a razón de 2 créditos por nivel MCER consolidado.

Las titulaciones cuyo plan de estudios incorpore la formación lingüística como parte integrante del mismo, se acogerán a lo establecido por la COTRARET del Centro.